

## Retomando el debate del ingreso ciudadano. Desafíos para el Trabajo Social

Por Daniela Verónica Sena

**Daniela Verónica Sena.** Licenciada en Trabajo Social – UBA. Maestría en Políticas Sociales – UBA (Universidad Nacional de Buenos Aires), Argentina.

¿Por qué surge nuevamente el debate sobre el ingreso ciudadano en estos momentos? Porque la discusión reaparece con las crisis. Resurge en el marco de una coyuntura que pone en evidencia las profundas desigualdades sociales. Es decir, la crisis ocasionada por la pandemia (no por las cuarentenas) visibiliza la obscena concentración de riqueza en manos de unos/as pocos/as, y la fragilidad y precariedad de unos/as tantos/as, comprometiendo de esta manera las relaciones entre trabajo y capital.

En situaciones como las que nos toca atravesar -de pandemia mundial- nos volvemos a preguntar cómo acotar la brecha de la desigualdad y cómo redistribuir bienes y servicios inclinando la balanza para los/as que menos tienen y se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Ante esta pregunta reaparece el Ingreso Ciudadano como medida en respuesta a la incertidumbre, a la fragilidad y a los riesgos de caer en la pobreza.

Como muchos/as, me pregunto: ¿qué hubiera sucedido si la pandemia nos encontraba entre el 10/12/2015 y el 10/12/2019?, ¿qué efectos en la desigualdad social hubiese provocado la crisis en momentos en los que reinaba un modelo neoliberal?, sobre todo reconociendo que a fines de 2019 teníamos un 40% de pobreza -de la cual el 50% correspondía a los niños/as-, un 9% de indigencia y un 10% de desempleo, sumado a esto un 40% de informalidad laboral (Garcés, 2020: 1). Quienes defendieron (y defienden) ese modelo proponen al mercado como ordenador social, donde cada sujeto define el poder de intercambio que tenga en el mismo según la riqueza que posea. En este sentido, el sujeto se constituye en gestor de sí mismo, en responsable individual de sus condiciones de vida, independientemente de las políticas públicas del Estado.

Ante el aumento de las tasas de desempleo, la precariedad de ingresos, la informalidad de los trabajos y la consecuente pérdida de derechos que provoca vulnerabilidad social e incertidumbres, resurge el Ingreso Ciudadano como medida de reconstrucción del Estado asumiendo su responsabilidad en nivelar las desigualdades existentes.

¿En qué consiste básicamente el Ingreso Ciudadano? ¿Cómo se caracteriza? Consiste en un ingreso básico para todas, todos y todes, independientemente de la situación laboral de cada una y de su condición familiar. Es decir, asegura un piso mínimo de ingreso, una garantía básica para asegurar la reproducción de la vida. Es una política de transferencia de ingreso con características

particulares que la distinguen de las transferencias que ya conocemos. Algunas de estas cualidades (o ventajas) son:

**Es universal:** Llega a todas/os los ciudadanos/as por el sólo hecho de pertenecer a un país, sin importar su situación laboral o familiar (Garcés, 2020: 2), asegurando un ingreso básico indispensable en una sociedad donde casi todo se adquiere a través del mercado.

Que tenga carácter universal la constituye en una herramienta fuertemente disruptiva, provocadora y transformadora porque evita la estigmatización, la clasificación, los rótulos que muchas veces escuchamos sobre los sectores populares: “*Los planeros/as*”, “*los villeros/as*”, “*los vagos/as*”, etc. Esta herramienta supera la lógica diferencial entre los/as que no trabajan y los/as que trabajan, los/as que merecen y los/as que no. A diferencia de las políticas de caridad, beneficencia o filantropía, las políticas universales como el Ingreso Ciudadano instituyen iguales derechos, en este caso derecho a un ingreso, y no discriminan por su pertenencia o sus diferencias sociales, religiosas, étnicas, de edad, etc. El o la igual se constituye en un/a semejante, más allá y con sus diferencias y particularidades (Grassi, 2014: 2). En cambio, la beneficencia (propia de modelos neoliberales) instala una asimetría entre el/la “beneficiario/a” (desconsiderado/a como sujeto de derecho), que es “seleccionado/a” por alguna desventaja según la “normalidad”, y el/la “benefactor/a”. En este sentido, el Ingreso Ciudadano no consiste en una política compensatoria como consecuencia de los ajustes en la economía durante el periodo neoliberal, sino en una política universal que genera un derecho y protección social ante las contingencias del mercado de empleo.

**Es incondicional:** No se pide nada a cambio, no requiere el cumplimiento de una determinada contraprestación porque es un **derecho de ciudadanía**. De esta manera, invalida las lógicas meritocráticas tan presentes todavía en nuestras políticas de transferencia de ingresos.

**Es preventivo:** No espera que la persona quede desempleada o atraviese una situación de pobreza, sino que se adelanta a esa situación de forma preventiva.

**Capacidad redistributiva:** Su capacidad redistributiva se realiza fundamentalmente a partir de la política tributaria, con lo cual opera directamente sobre la regresividad de la estructura tributaria que hoy tenemos, ya que pagan más quienes menos tienen y viceversa.

Permite distribuir y redistribuir recursos acotando las brechas de desigualdades sociales existentes. Redistribuye poder dándole a las personas la posibilidad de decir “No” a la hora de aceptar trabajos precarios o con altos niveles de explotación, fortaleciendo la capacidad de negociación de las/os trabajadoras/as, siempre en relación asimétrica con el capital.

¿A través de qué mecanismos se financia? Se financia gravando la riqueza o las transacciones financieras, por ejemplo. Es decir, a través de impuestos progresivos como el de imposición a las grandes fortunas. Al intervenir en la distribución secundaria del ingreso articula políticas sociales y políticas económicas.

En este sentido, la propuesta del Ingreso Ciudadano no sólo pone en debate la escandalosa concentración de la riqueza sino que también cuestiona el empleo como único medio para adquirir bienes y servicios en el mercado. Es decir, reconoce como trabajo (muchas veces no remunerado) a otras actividades por fuera del mercado laboral. De este modo, visibiliza distintas actividades sociales imprescindibles para la existencia y reproducción de la vida, como por ejemplo, las tareas de trabajo doméstico.

Reconocer las tareas de cuidado (distribuidas inequitativamente en la sociedad) como trabajo útil, generador de riqueza social e imprescindible para la vida, pone en cuestión el planteo de “inactividad” de las mujeres en sus casas. Por supuesto que el Ingreso Ciudadano no debe ser pensado como una política aislada sino en conjunto con otras políticas públicas que redistribuyan esas tareas de manera igualitaria en la sociedad y, por otro lado, con políticas de empleo, de viviendas dignas, de servicios básicos, etc., que den respuesta al conjunto de situaciones problemáticas que atraviesa nuestra sociedad.

¿Qué otras cuestiones se ponen en juego para su implementación? ¿Qué desafíos tiene el Trabajo Social en cuanto a la construcción de su legitimidad?

Los/as Trabajadoras/es Sociales trabajamos en un contexto de contradicciones y conflictos entre clases, entre las exigencias del capital y los intereses de las clases trabajadoras y esto nos hace actores esencialmente políticos (no partidarios) (Montaño, 2007: 9). Se torna necesario entonces que los/as Trabajadoras/es Sociales explicitemos y reconozcamos los intereses que hoy están en juego y a quiénes vamos a defender en esta disputa. Ese espacio de tensión se traduce entre políticas universales y políticas focalizadas, entre integración o exclusión, entre justicia social o inequidad, entre ampliación de derechos o restricción de los mismos. Con lo cual, tendremos que identificar claramente las relaciones de poder y de asimetrías que existen entre los sectores de mayores ingresos y los sectores excluidos, develando el lugar de las grandes fortunas como verdadero poder fáctico. Visibilizar nuestra intervención en ese lugar de tensión, entre intereses hegemónicos del gran capital y la defensa de los derechos y conquistas sociales, nos posibilitará generar los consensos necesarios para instalar esta herramienta en el debate de la agenda pública.

Como plantea Aquín (1996: 3), cuando hablamos de intervención, los/as Trabajadoras/es Sociales no nos referimos sólo a un modo particular de hacer sino de ver. En este contexto de crisis, y en función de dar respuestas a lo “urgente”, solemos estar abocadas/os o focalizadas/os en el hacer, en la ejecución, dejando de lado los procesos de reflexibilidad que son constitutivos de nuestra intervención. Por eso resulta importante replantearnos nuestras intervenciones, nuestros modos de nominar, revisar si nuestras prácticas profesionales se fundamentan en beneficiarios o en sujetos de derecho, si hablamos de sujetos carentes o de personas con potencialidades.

La propuesta de Ingreso Ciudadano nos convoca a producir espacios para revisar nuestros modos de pensar a quienes son receptores de las políticas sociales, nuestras maneras de nombrar porque aún persisten (y reproducimos) en nuestras intervenciones los prejuicios y estigmatizaciones que existen sobre los sectores populares. Reflexionar sobre los discursos naturalizados y recuperados del sentido común mediático que tenemos sobre el rol del Estado, sobre el mercado, sobre la política, sus destinatarios, etc., y las valoraciones que ponemos en juego cuando construimos estas nociones, nos permitirá acompañar el Ingreso Ciudadano para instituirlo como derecho universal, como cierto grado de libertad, de certeza en este sistema tan desigual porque simplemente no se puede ser libre o autónomo/a si la existencia material no está garantizada.

Creo que los desafíos del Trabajo Social están vinculados a desarmar, problematizar, cuestionar las ideas prejuiciosas que subyacen a la crítica de esta propuesta. Por lo tanto, nuestra apuesta será

trabajar en el orden de lo simbólico. Por ejemplo, desnaturalizando la idea que plantea que existen sólo dos formas legítimas de contar con un ingreso: ser asalariado/a o “tener” una propiedad. El Trabajo Social deberá intentar desarmar procesos de subjetivación que desestimen la idea de que el Ingreso Ciudadano disminuiría el trabajo porque *los/as pobres son todos/as vagos/as*, ya que nadie “vive” de un plan, sino no hubiésemos necesitado el IFE (y otras medidas), por ejemplo, como políticas de Estado para sobrevivir en esta crisis. Disociar trabajo de empleo permitirá reconocer que no es que ya “no hay una cultura de trabajo” sino que hay “otras formas de trabajo” que son desvalorizadas socialmente por el mercado y en consecuencia, existen trabajadoras y trabajadores invisibilizados y en asimetría total con el capital.

Por otro lado, a partir de nuestras intervenciones cotidianas, podemos poner en valor y reconocer como trabajo no sólo al trabajo de cuidado, sino también a las actividades vinculadas a la economía social y al desarrollo local, al trabajo voluntario en las organizaciones sociales, en los movimientos sociales, a las actividades de capacitación y formación profesional, a las tareas de las cooperativas, al trabajo artístico, es decir a todas aquellas actividades no visibilizadas y no remuneradas por el mercado de empleo pero que definitivamente son generadoras de riqueza social. El Ingreso Ciudadano significa la posibilidad de constituir y generar proyectos colectivos, solidarios, que promuevan la organización social porque estas actividades fomentadas generalmente por nuestra disciplina también fortalecen los lazos sociales y son constructoras de identidad y de pertenencia. La propuesta del Ingreso Ciudadano nos habilita también a resignificar la relación entre el Estado y los sujetos, ya que no sólo es el Estado quien “da beneficios” a las personas sino que también las personas generan riqueza social a través de su trabajo (por fuera del mercado de empleo) y transfieren ingresos al Estado a través de sus impuestos.

Correremos (al menos un poco) del lugar de quien asigna y distribuye recursos implicaría para las/os Trabajadoras/es Sociales reubicarnos/reposicionarnos en nuestro rol político de trabajar en el conflicto de intereses, de explicitar dos modelos de políticas sociales en pugna, de implementar abordajes que trascienden la mera asistencia, que propongan procesos emancipatorios, que refuercen los valores de autonomía, libertad y justicia social. Los derechos y las libertades alcanzadas (libertades que emancipan, no libertades para que “muera el que tiene que morir”) no son producto de la magia ni del voluntarismo personal, son resultado de las luchas colectivas, luchas políticas y sociales. Como colectivo profesional necesitamos generar consensos que defiendan y reivindiquen los derechos humanos y la construcción de ciudadanía.

El Trabajo Social, como sujeto político colectivo, como constructor de subjetividades y de sentido, podrá operar en lo que pareciera haber sido el triunfo del neoliberalismo, en lo que ha instalado como sentido común, en cuanto a que los logros personales son independientes de las políticas de Estado y son producto de los méritos personales.

Construir legitimidad, fuerza y consenso sobre un piso mínimo de ingresos que garantice la vida habilitará a los sectores populares a proyectarse, a construir autonomía y una idea de futuro. Generar espacios de reflexión y debate que caminen hacia ese horizonte es hoy nuestro gran desafío.

### Referencias bibliográficas

Aquín, Nora (1996). “La relación sujeto-objeto en Trabajo Social, una resignificación posible. Encuentro Académico Nacional de FAUATS. Ed. Espacio Pág 69 a 82.

Bazzalo, Alejandra (2016). La Cercanía y la Distancia, Los dispositivos y la despolitización de

las políticas sociales.. En Miradas Sobre la Intervención. Revista Debate Público. Reflexiones de Trabajo Social. Año 6. N°12.

Carballeda, Alfredo (2008) Los cuerpos fragmentados. Cap. 3. Los escenarios de la intervención. Una mirada metodológica. Paidós. Bs As.

Danani, Claudia (2009). La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización. Cap I. En Gestión de política social. Conceptos y herramientas. Prometeo. Compiladoras: Chiara M y Di Virgilio M. Universidad de San Martín, Bs. As.

Garcés, Laura (19 de junio de 2020). La oportunidad de un ingreso ciudadano universal. Revista Sin Permiso. N° 16.

Grassi, Estela (2013) “Regímenes universalistas, derechos e igualdad. La escala cotidiana de las políticas sociales”. Debates en torno a la construcción de institucionalidad, aportes para la reconstrucción de lo público. Espacio Editorial, UBA Sociales.

Lo Vuolo, Rubén (2004). Contra la exclusión. La propuesta del Ingreso ciudadano. A modo de presentación: Los contenidos de la propuesta del Ingreso ciudadano. CIEPP/ Miño y Dávila expositores. Buenos Aires.

Montaño, Carlos (2007). Trabajo Social e Intervención: La politización de la acción profesional. Conferencia presentada en el VII Coloquio Internacional de Estudiantes de Trabajo Social, “Desarrollo, Política Social e Intervención Profesional”. Universidad del Altiplano. Puno.

Paustassi, Laura (2010) Perspectiva de derechos, políticas públicas e inclusión. Cap 1. El enfoque de los derechos y La inclusión social. Una oportunidad para las políticas públicas. Edición Biblios. Bs. As.